

*Tribunal Permanente de Revisión*  
*Tribunal Permanente de Revisão*

**Convocatoria a Concurso para cubrir el Cargo de Funcionario Técnico del Área Jurídica de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de 1 (un) funcionario para integrarse como Técnico del Área Jurídica de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST).

El funcionario será contratado exclusivamente en función de su competencia y capacitación técnica.

La vacante de Funcionario Técnico del Área Jurídica será cubierta mediante contratación de un nacional de la República Argentina, teniendo en cuenta el equilibrio de nacionalidades establecido para los organismos de la estructura MERCOSUR.

La relación laboral entre el funcionario de la ST y el MERCOSUR se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR que corresponda, en especial la Decisión CMC N° 01/05, 15/15 y sus modificatorias y ampliatorias, y las Resoluciones GMC N° 54/03, 32/15, 50/15, 29/16 y 17/17 y sus modificatorias y ampliatorias.

Todas las disposiciones antes citadas pueden consultarse en la página web de la Secretaría del MERCOSUR ([www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)).

**I- Cargo: atribuciones y requisitos**

**Técnico del Área Jurídica**

Ejercerá sus actividades bajo la supervisión del Secretario de la ST y desempeñará las tareas que le sean asignadas, entre las cuales estarán:

- Cumplir lo necesario para prestar apoyo a la ST en el procedimiento de Solución de Controversias del MERCOSUR.
- Asistir al Secretario en los procedimientos vinculados a la Solución de Controversias, Medidas de Urgencia, Opiniones Consultivas.
- Organizar el archivo de las Controversias, Opiniones Consultivas, Medidas de Urgencia, expedientes y comunicaciones.
- Colaborar con el Secretario en la función de asistencia a los Árbitros del TPR.

*Tribunal Permanente de Revisión*  
*Tribunal Permanente de Revisão*

Requisitos:

1. Nacionalidad Argentina.
2. Título universitario en Derecho.
3. Experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajo en el área de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado o Derecho de la Integración.
4. Conocimiento operativo de los idiomas español y portugués.
5. Conocimientos generales sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
6. Dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.
7. No tener más de 61 años de edad.

**II- Inscripción**

Los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción disponible en la página web de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión ([www.tprmercursosur.org](http://www.tprmercursosur.org)). Dicha ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [concursojuridico@tprmercursosur.org](mailto:concursojuridico@tprmercursosur.org) o por correo a la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N° 1141 casi Av. Gral. Melgarejo, “Villa Aucinera”, Asunción, República del Paraguay.

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser recibidos por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión a partir del día 12 de diciembre del 2017 hasta las 16:00 horas del día 12 de enero del 2018 (horario local de Paraguay).

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Un ejemplar firmado de su Currículum Vitae, en el que deberá constar su dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
- b) Una fotografía 3x4 reciente.
- c) Copia del Documento de Identidad y documentos que comprueben su nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.
- d) Ficha de inscripción firmada, en la que constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso y aceptando todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.

La Secretaría del Tribunal remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato. Podrán realizarse las consultas que se estimen pertinentes al teléfono/fax + 595 21 221-411/17/35/48/10 o al correo electrónico [concursojuridico@tprmercursosur.org](mailto:concursojuridico@tprmercursosur.org)

*Tribunal Permanente de Revisión*  
*Tribunal Permanente de Revisão*

### III- Procedimiento de Selección

La selección de los candidatos en el marco de este concurso se realizará en dos etapas sucesivas de carácter eliminatorio.

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte y por el Secretario del TPR, seleccionará los candidatos más calificados para el cargo.

#### **1. Primera etapa**

En la primera etapa serán seleccionados 8 (ocho) candidatos, los que pasarán a la etapa siguiente. La aprobación se informará por vía electrónica a los candidatos y será publicada en la página WEB de la Secretaría del TPR.

Los candidatos seleccionados en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten su formación y antecedentes, así como también certificado de antecedentes penales.

#### **2. Segunda etapa**

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en una fecha a definir por la Comisión de Selección, la que será comunicada a los candidatos seleccionados con una antelación mínima de 15 días.

La prueba escrita será realizada en las sedes que la Comisión de Selección establezca y versará sobre aspectos generales del MERCOSUR y temáticas inherentes al cargo, en los idiomas español y portugués.

La entrevista será realizada en la sede de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, en Asunción, o mediante videoconferencia, y estará a cargo de la Comisión de Selección que la realizará individualmente en los idiomas español y portugués.

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR.

### IV- Condiciones de desempeño

El candidato clasificado en primer lugar será convocado para asumir el cargo de forma inmediata. Éste tendrá un plazo de 5 (cinco) días para confirmar su aceptación y hasta 30 (treinta) días para asumir su cargo en la ST, contados a partir de la fecha de su convocatoria. Al asumir el cargo, deberá presentar los originales de los documentos exigidos en los ítems II y III de la presente convocatoria.

*Tribunal Permanente de Revisión*  
*Tribunal Permanente de Revisão*

El candidato aprobado en el concurso desempeñará sus funciones en la sede de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con dedicación exclusiva.

De acuerdo a lo establecido en las normas MERCOSUR vigentes relativas al personal y aplicables a los funcionarios de la ST, la jornada de trabajo a ser cumplida es de 8 (ocho) horas diarias, de lunes a viernes. De acuerdo con el cúmulo de tareas a desarrollar, el funcionario puede ser convocado para cumplir horarios extraordinarios.

Remuneración salarial mensual:

- Funcionario Técnico del Área Jurídica: U\$S 2858,00 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho dólares americanos)

El funcionario tendrá derecho a seguro médico, fondo de previsión, aguinaldo, vacaciones, ayuda escuela y ayuda alquiler, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente.

El candidato será contratado por un período inicial de 1 (un) año, equivalente al período de prueba, al final del cual será firmado el contrato con duración de 3 (tres) años, en el caso que el Secretario del TPR considere que el funcionario es apto para el cargo desempeñado. El referido contrato podrá ser renovado, por períodos iguales, por decisión del Secretario, sujeto a consultas con los Estados Partes.

#### **V- Disposiciones Generales**

El resultado del concurso tendrá validez de 1 (un) año a partir de la fecha en que el candidato seleccionado en primer lugar fue convocado para asumir el cargo. Durante ese período y en caso de que el cargo permanezca vacante, serán llamados los demás candidatos, sucesivamente, en orden de clasificación en el concurso.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por la Comisión de Selección.

Los candidatos deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del concurso, la Comisión de Selección podrá eliminar al candidato, anular la inscripción o retirarlo de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.



*Tribunal Permanente de Revisión*  
*Tribunal Permanente de Revisão*

**Ficha de Inscripción**

**Datos a ser completados por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR**

Fecha de Registro: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Número de Inscripción: \_\_\_\_\_

**Datos a ser completados por el Candidato:**

Apellido/s y Nombre/s	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Documento de Identidad	
Especialidad	
Correo Electrónico	
<small>* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Currículum Vitae.</small>	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contenga la presente convocatoria, que se encuentran disponibles en: [www.tprmercosur.org](http://www.tprmercosur.org)

Además, acepto en forma definitiva todas las decisiones que sobre normas del concurso y planteos individuales se adopten.

Ciudad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_